**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

# ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS
**(07-noviembre-2025)**

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del Contrato No. **054-00-K-ESUFA-GRUAL-2024** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M DÍAZ**"

**CONSIDERANDO:**

-Que el Departamento de Compras Públicas de ESUFA, una vez verificados los documentos y estudios previos, publicados el 19 de noviembre de 2024 en la plataforma del SECOP II, tiene que, la Entidad, estableció un presupuesto de CIENTO VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (**$121.000.000**) Así como el lugar de ejecución, plazo de ejecución, forma de pago; exigencias técnico, económicas y jurídicas; igualmente, aspectos requeridos para la selección objetiva del contratista.

Que el cierre del proceso fue el 25 de noviembre de 2024. En esta fecha se presentaron, a través del SECOP II, seis (06) ofertas.

Que el 28 de noviembre de 2024, fueron publicados los informes de evaluación (jurídico, técnico y económico); los cuáles dieron cuenta que el oferente SERVICIOS GLOBALES S.A.S nit 830.503.951-1, cumplía íntegramente con las condiciones exigidas en los documentos del proceso, publicados en el SECOP II.

Que el día 02 de diciembre de 2024 se adjudicó el contrato al oferente **SERVICIOS GLOBALES S.A.S** NIT 830.503.951-1 por un valor de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$121.000.000,00**)

Que Dentro del Numeral 1 – Información General del Contrato Electrónico No. 054-00-K-ESUFA-GRUAL-2024, se estableció como fecha de terminación del contrato el **30 de abril de 2025.**

Que en la cláusula 12 del anexo al contrato electrónico, el contratista, se obligó a constituir garantía de cumplimiento, de esta manera cargó la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 85-44-101134738 **Anexo 1,** de fecha 10 de diciembre de 2024, expedida por SEGUROS DEL ESTADO, en el SECOP II. Estas fueron aprobadas por el Ordenador del Gasto. Que una vez aprobada la garantía presentada se dio inicio formalmente al contrato el día 10 de diciembre de 2024.

Que con fecha 10 de diciembre de 2024, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés M Díaz", y la empresa SERVICIOS GLOBALES S.A.S NIT. 830503951-1, firmaron el acta de inicio del contrato No. **054-00-K-ESUFA-GRUAL-2024**, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT ANDRES M DIAZ" FAC**", por valor de CIENTO VEINTI UN MILLONES M/CTE (**$121.000.000,00**).

Que el plazo de ejecución del contrato se estipulo a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual y la firma del acta de inicio, y se extendió hasta el día **30 de abril de 2025**.

Que mediante oficio No. FAC-S-2024-247008-CI del 18 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA SUJEM-GRUAL-ESSER-BASE, la señora supervisora informó novedades presentadas a dicha fecha en medio de la ejecución del proceso.

Que con fecha 30 de diciembre de 2024, se realiza reducción del valor del amarre, por un valor de $7.408.320,75, quedando el valor de la vigencia 2024 por $13.591.679,25, de acuerdo al modificatorio No. 01, estableciéndose el valor del contrato en **CIENTO TRECE MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS, CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($113.591.679,25).**

Que con fecha **31 de diciembre de 2024**, se tramita el primer pago de la factura No. FVEC107 correspondiente al servicio del mes de diciembre 2024 por valor de **$13.591.679,25.**

Que por parte de la señora supervisora se realiza oficio No. **FAC-S-2025-002259-CI** del 07 de enero 2025, con asunto Informe posible incumplimiento ejecución del contrato **054-00-K-ESUFA-GRUAL-2024,** informando novedades en la ejecución del contrato, relacionadas con la entrega de elementos requeridos para el personal de aseo y jardinería, los cuales a la fecha no se recibieron, afectando la ejecución del contrato y las actividades del personal.

Que con fecha 18 de febrero de 2025 se tramita el segundo pago de la factura No. **FVEC118** correspondiente al servicio del mes de enero 2025 por valor de **$ 20.232.723,08.**

Que con fecha 11 de marzo de 2025 se tramita el tercer pago de la factura No. **FVEC124**

correspondiente al servicio del mes de febrero 2025 por valor de **$ 20.241.756,11.**

-Que una vez adelantado el trámite de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, se determina mediante Acto Administrativo Resolución No. 003 del 13 de marzo de 2025, la declaratoria de un incumplimiento parcial en el Contrato **No.054-00-K-ESUFA-GRUAL-2024,** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRES M. DIAZ FAC**", en atención al incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, el cual fue evidenciado, y comprobado tras la realización y desarrollo como se ha mencionado del debido procedimiento administrativo sancionatorio, se resuelve declarar el incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato No. 054-00-K-ESUFA-GRUAL-2024, por el contratista **SERVICIOS GLOBALES S.A.S**, por las razones expuestas. Se impone al contratista **SERVICIOS GLOBALES S.A.S NIT 830.503.951-1,** representada legalmente por el señor VICTOR HUGO VEGA FORERO identificado con cedula de ciudadanía 72.178.126. expedida en Barranquilla, la **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** en los términos pactados en la cláusula 5 del contrato No. **054-00-K-ESUFA-GRUAL-2024**, la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTADOS M/CTE ($17.860.366,15)** correspondiente al 30% del valor del contrato que se tiene como no ejecutado debido al incumplimiento parcial de las obligaciones según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. El valor de la suma impuesta en el artículo tercero fue descontado de las sumas pendientes a cancelar al contratista **SERVICIOS GLOBALES S.**

Que con fecha 03 de abril de 2025 se tramita el cuarto pago de la factura No. **FVEC134** correspondiente al servicio del mes de marzo 2025 por valor de **$ 20.241.756,11.**

Que mediante oficio No. FAC-S-2025-095175-CI del 15 de mayo de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFASUJEM-GRUAL-ESSER-BASE, la señora supervisora del contrato pone en conocimiento novedades que se constituirían en un presunto incumplimiento por parte del contratista.

Que con fecha 26 de mayo 2025 se tramita el quinto pago de la factura No. FVEC135 correspondiente al servicio del mes de abril 2025 por valor de $ 20.241.756,13, pago que no fue formalizado, toda vez que el contratista no allegó el acta de recibo a satisfacción con las respectivas firmas.

Que posteriormente, mediante oficio FAC-S-2025-112081-CI del 10 de junio de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFASUJEM-GRUAL-ESSER-BASE, se reitera por parte de la señora supervisora del contrato, Técnico segundo Flor Angela Pava González, las situaciones en que se estaría incurriendo por el contratista y que llevarían a un presunto incumplimiento.

-Que una vez adelantado el trámite de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, se determina mediante **Acto Administrativo Resolución No. 004 del 26 de agosto de 2025**, la declaratoria de un incumplimiento parcial en el Contrato No. **054-00-K-ESUFA-GRUAL-2024**, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ FAC, en atención al incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, el cual fue evidenciado, y comprobado tras la realización y desarrollo como se ha mencionado del debido procedimiento administrativo sancionatorio se resuelve declarar el incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato No. 054-00-K-ESUFA-GRUAL-2024, por el contratista **SERVICIOS GLOBALES S.A.S**, por las razones expuestas. Se impone al contratista **SERVICIOS GLOBALES S.A.S** NIT 830.503.951-1, representada legalmente por **VICTOR HUGO VEGA FORERO** identificado con cedula de ciudadanía 72.178.126. expedida en Barranquilla, la **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** en los términos pactados en la cláusula 5 del contrato No. 054-00-K-ESUFA-GRUAL-2024, por la suma de **SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($6.072.526,83)** correspondiente al 30% del valor del contrato que se tiene como ultimo pago debido al incumplimiento parcial de las obligaciones según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. El valor de la suma impuesta en el artículo tercero será descontado de las sumas pendientes a cancelar al contratista **SERVICIOS GLOBALES S.A.S.**

Que, para la presenta acta de liberación de recursos, resulta PROCEDENTE relacionar de manera detallada los pagos y saldos del Contrato N°. 054-00-K-ESUFA-GRUAL-2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL TODO COSTO PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ FAC, así:

Que se tramitaron pagos por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVESCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($74.307.914,55),** quedando pendiente un saldo por ejecutar de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS M/CTE** (**$39.283.764,07)**, que corresponden al recurso 10 - CRP No. 325 de la vigencia 2025.

Que a la fecha el contrato tiene un saldo por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON

CERO SIETE CENTAVOS M/CTE (**$39.283.764,07**), y se encuentra pendiente por dar trámite al pago de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE($20.241.756,13)** correspondientes a la facturación del mes de abril que el contratista no formalizó, en la cual el Departamento Financiero a traves de tesoreria deberá realizar la deducción por concepto de multa impuesto mediante Acto Administrativo Resolución No. 004 del 26 de agosto de 2025 por un valor de ($6.072.526,83)

Que con oficio No. FAC-S-2025-039493-CE del 22 de octubre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFASUJEM-GRUAL-ESSER, la supervisora solicita al contratista el envío, dentro de los próximos ocho (8) días calendario, de la factura correspondiente al servicio prestado durante el mes de abril de 2025, con el fin de adelantar el proceso de revisión y trámite de pago correspondiente.

Que el día 06 de noviembre la supervisora envía documentos de pago al Departamento de compras publicas para ser revisado y tramitado el pago pendiente por valor de **$20.241.756,13,** que se encuentra pendiente de tramite para pago.

Conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liberar el valor de **DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE** (**$19.042.008,57),** teniendo en cuenta que los mismos no se ejecutarán en el desarrollo del contrato.

**RESUELVE:**

La señora Teniente Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ Subdirectora Escuela de Formación, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del gasto de la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”, el señor Teniente Coronel NESTOR MIGUEL RICO FRANCO Gerente de Proyecto y la señora Primero TELLEZ PALACIO LINA PAOLA Supervisora del contrato, resuelven y aprueban liberar la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($19.042.008,57),** teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:

| No. CRP | VALOR INICIAL | VALOR REDUCIDO | VALOR PAGADO | SALDO DEL CONTRATO | SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ULTIMO PAGO | VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD | No. IMPUTACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 102124 - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO | $21.000.000 | $7.408.320,75 | $13.591.679,25 | $0 | | $0 | A- 02-02-02-008-005 |
| 325 - PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO | $100.000.000,00 | | $60.716.235,30 | $39.283.764,07 | $20.241.756,13 | $19.042.008,57 | A- 02-02-02-008-005 |
| TOTAL | **$121.000.000** | **$7.408.320,75** | **$74.307.914,55** | **$39.283.764,07** | **$20.241.756,13** | **$19.042.008,57** | **A- 02-02-02-008-005** |

Por lo anteriormente expuesto, el valor final del contrato es **NOVENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS SETENTA PESOS, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($94.549.670.68)**

No siendo más el motivo de la presente, se firma el acta por los que en ella intervinieron el día siete (07) del mes de Noviembre (11) de dos mil veinticinco (2025).

**POR EL MINISTERIO,**

**Teniente Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMÍREZ**
Subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor, Ordenador del Gasto
Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Diaz” NIT 800141642-5

**Teniente Coronel NESTOR MIGUEL RICO FRANCO**
Gerente de Proyecto

Lina Paola Téllez Palacio

**Técnico Primero TELLEZ PALACIO LINA PAOLA**
Supervisora de contrato